

As. Leveón



Contraloría General de la República
Dirección de Auditoría Interna Gubernamental

Santo Domingo, República Dominicana,
06 de Junio de 2016.

Licenciado (a)
Ramón María Rodríguez
Administrador General de los
Comedores Económicos
Ciudad D.N.

Asunto : Informe expedientes revisados, durante el mes de Mayo del 2016.

Distinguido señor:

Por medio de la presente, dando cumplimiento a las atribuciones que nos confiere el Art.247 de nuestra Constitución y el Artículo 27 de nuestra Ley 10-07, tenemos a bien remitir a ese Despacho el informe sobre el resultado de nuestra revisión de Auditoría Interna, correspondiente al periodo indicado en el asunto.

Es oportuno resaltar que de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 7 de la referida ley, son atribuciones de ese Despacho **establecer y acatar oportunamente las recomendaciones para mejorar o fortalecer el control interno formuladas por la Contraloría General de la República y las Unidades de Auditoría Interna, para lo cual propondrán y convendrán con el órgano que las formuló los cronogramas para su implantación.**

Esperando ser valor agregado en el logro eficiente y eficaz de los objetivos de nuestra nación,

Atentamente,




Lic. Marino Natera Rincón
Encargado unidad de Control Interno Adscrita
A los Comedores Económicos

ANTECEDENTES:

Mediante la *Ley No.16-42; Decreto 2052 del 17/7/1944; ley 856 del 19/07/1978 GACETA OFICIAL 9486 Y LA LEY 1082-04* se crean los COMEDORES ECONOMICOS, el cual funciona bajo dependencia directa del (Gabinete de Política Social) Institución del Poder Ejecutivo destinada a ofrecer servicios de *Brindar servicios a la comunidad a través de la venta de raciones cocidas a bajo costo, con una adecuada preparación y una efectiva distribución de los alimentos a nivel nacional.*

En la reforma Constitucional del 2010, bajo el **Art.247** de la Constitución queda estipulado que:

“La Contraloría General de la República es el órgano del Poder Ejecutivo rector del control interno, ejerce la fiscalización interna y la evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos y autoriza las órdenes de pago, previa comprobación del cumplimiento de los trámites legales y administrativos, de las instituciones bajo su ámbito, de conformidad con la ley “

OBJETIVOS:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 10-07, en su Art.26, Párrafo II sobre los **Procedimientos de control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos.**

2. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de la normativa que regula las operaciones incluyendo las relativas a la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones.
3. Asesorar a la respectiva entidad u organismo para la mejora del control interno y de la gestión, en función del logro de los objetivos institucionales, mediante la formulación de recomendaciones basadas en las evaluaciones o auditorías internas realizadas.
4. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna de la Contraloría General de la República.

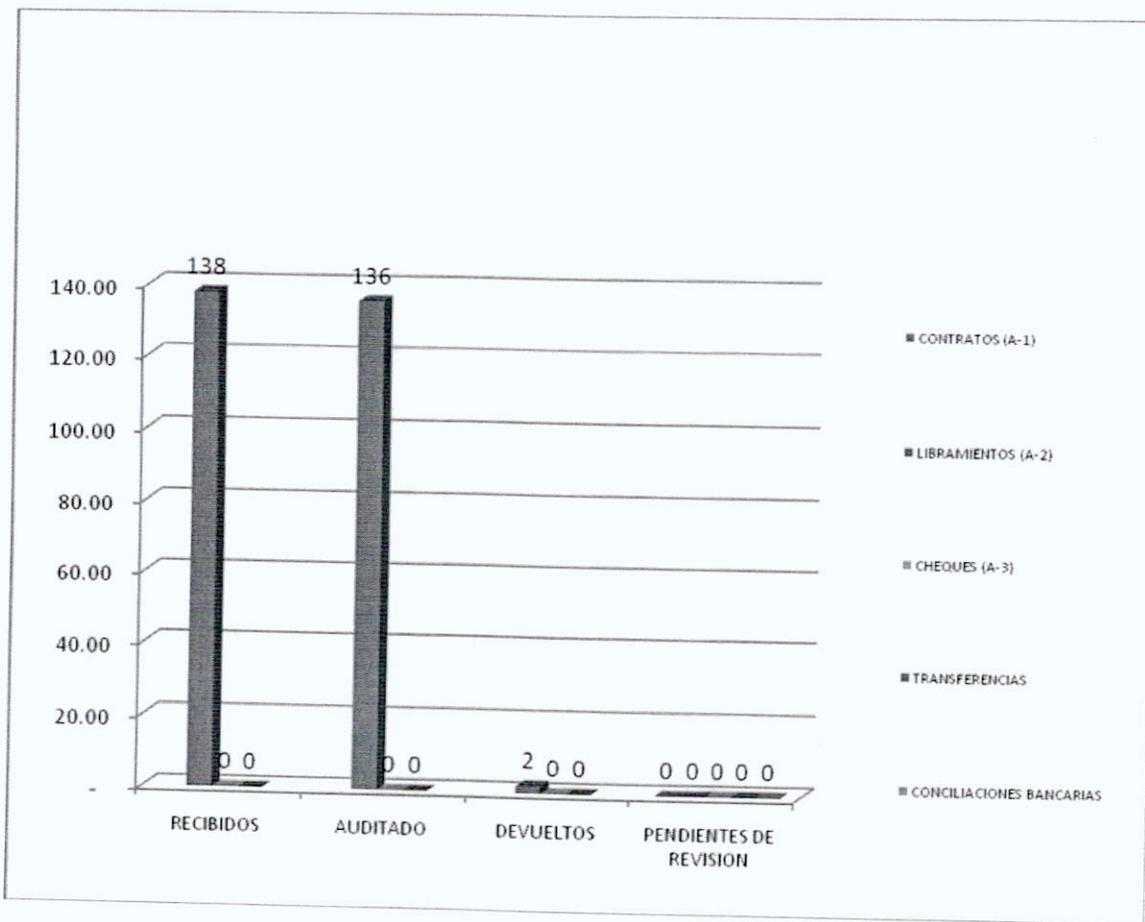
ALCANCE:

El presente informe cubre los expedientes remitidos por los COMEDORES ECONOMICOS a esta unidad de control interno, durante el mes de Mayo del año en 2016, los cuales ascienden a un total de 138 expedientes.

HALLAZGOS

Para dar cumplimiento al **Artículo 27** de la referida Ley, sobre las Funciones de las Unidades de Auditoría Interna, presentamos los resultados de nuestro trabajo de auditoría, bajo el indicado periodo:

Total de expedientes auditados por nuestra unidad de auditoría fue de 136

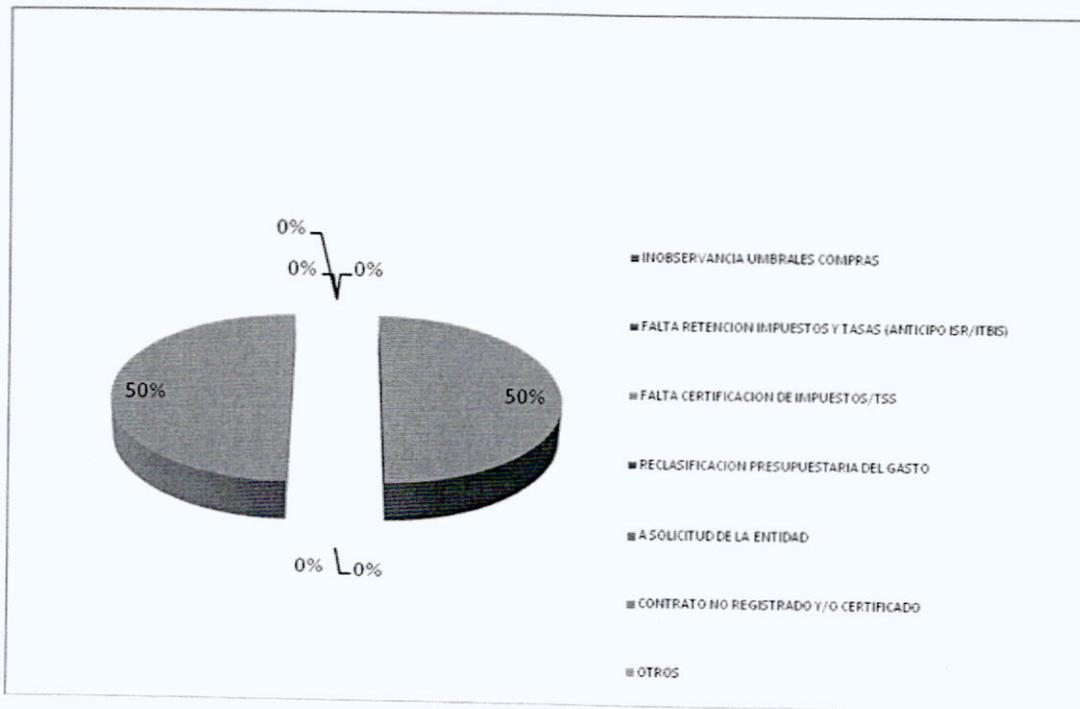


Durante el mes de Mayo efectuamos 2 devoluciones, lo cual representa un 1.45% del total de expedientes recibidos, ascendente a RD\$ 178,995,470.06 siendo los hallazgos más frecuentes los siguientes:

OPINION DEL AREA FINANCIERA

Agradecemos sus recomendaciones, respecto al expendio de combustible, estamos preparando una orden de compra para adquirir esos medidores que están muy obsoletos con recursos de captación directa. El recibo de mercancía fuera de horario en los casos que hemos ampliado el horario ha estado justificado por urgencias y situaciones atribuibles al suplidor, siendo prácticas no frecuentes, en cuanto a las 2 devoluciones estamos haciendo los ajustes de lugar para corregir esas situaciones y que no vuelvan a repetirse. Agradecemos todos y cada uno de sus recomendaciones.

Jaqueline Hernández



1. *Lib. 1106 correspondiente a EDENORTE fue de vuelta a los fines de corregir ya que en los documentos respaldos hay un error en las facturas 565369 debe ser la 565359*
2. *Anexar impuestos, tss y registro de proveedor*
3. *Lib.1463 correspondiente a SANDY REYES fue devuelto ya que mediante el libramiento 2179-1 se pago el alquiler de vehículo de los meses junio y julio 2015 y por el lib 2512 pagaron agosto 2015, incurriendo en una duplicidad de pago ya que se pago nuevamente los meses de junio, julio y agosto 2015 por este libramiento.*
4. *Verificar la vigencia en la certificación del contrato (ver periodo)*

CONCLUSION

De conformidad con los resultados del trabajos de auditoría realizados a las órdenes de pago, explicado anteriormente, a pesar de las inconsistencias concluyo que los Comedores Económicos del Estado, durante el mes de Mayo 2016 se manejaron razonablemente dentro de los parámetros establecidos en las leyes, Decretos, normas y resoluciones, con oportunidades de mejoras en los objetos (Electricidad, combustible y Teléfonos.)

RECOMENDACIONES

1. Sustituir las maquinas de expendio de combustible, ya que son muy viejas y en ocasiones provocan distorsiones.
2. Colocar un medidor del tanque de combustible hacia la centrifuga.
3. Dar seguimiento a los motivos que generaron las devoluciones.
4. No recibir mercancías fuera del horario normal de la institución.

Atentamente,



Lic. Marino Natera Rincón



Contraloría General de la República
Enc. Unidad de Auditoría Interna adscrita
a los Comedores Económicos

Cc Director Auditoría Interna Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA GUBERNAMENTAL

Resumen de cuentas

AL 31/05/2016

UNIDAD:

COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

VENCIMIENTO	PROVISIONES	NO PROV.	SERVICIOS	TOTAL
	617,191,447.16	164,254,569.38	35,581,279.41	817,027,295.95
TOTAL CXP	617,191,447.16	164,254,569.38	35,581,279.41	817,027,295.95

CONTRALORIA GENERAL
UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
DE LA REPUBLICA

